

**CONFLICTIVIDAD SOCIAL Y VIOLENCIA
COLECTIVA EN CHILE TRADICIONAL.
EL LEVANTAMIENTO INDÍGENA Y POPULAR
DE CHALINGA (1818)***

IGOR GOICOVIC DONOSO**

*«Caerá en la tierra una lluvia sin fin.
Un gran diluvio que apague el dolor
de tanta muerte y desolación
y fertilice nuestra rebelión.
Ya nos quitaron la tierra y el sol,
nuestras riquezas y la identidad,
sólo les falta prohibirnos llorar
para arrancarnos hasta el corazón.
Grita conmigo, grita Taky Ongoy,
que nuestra raza reviva en tu voz.
Grita conmigo, grita Taky Ongoy,
que nuestra América es india y del sol».*

Víctor Heredia, *Taky Ongoy*,
Buenos Aires, 1992

PRESENTACIÓN

EL 21 DE MARZO de 1818 el gobernador de Illapel, Tomás Echavarría, escribía con pluma nerviosa al intendente de Coquimbo, Manuel Antonio Recabarren, sobre los hechos que lo mantenían acongojado y temeroso,

«El jueves Santo a las ocho del día, hallándose este vecindario en misa en la Iglesia

* Una versión preliminar de este artículo fue presentada en las *XIII Jornadas de Historia de Chile*, con el título de «Cambio político y violencia social. La revuelta indígena de Chalinga (1818)», Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso, 24 al 26 de agosto de 1999.

** Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile.

de Santo Domingo, nos asaltaron los indios del pueblo de Chalinga sublevados, al mando de Francisco Carbajal y de Vicente Paillante, y encontrándonos todos dentro de la dicha Iglesia, entraron a ella con lanzas, garrotes, estoques y otras armas de esta naturaleza, descargándonos por donde podían sin exceptuar a sujeto alguno. Salieron heridos muchos, pero gravemente el capitán Don Francisco Javier Monardez y Don Juan Agustín Romero y a estos y los demás sujetos visibles, y hasta los sacerdotes, nos condujeron a la cárcel con la gritería de viva el Rey y mueran todos los patriotas; y sacando de ella la recluta que tenía pronta para remitir a VS, nos aseguraron con prisiones dándonos la sentencia de degüello. La plebe de esta villa se reunió con ellos a la voz del saqueo, y se ocuparon en éste y en conducirnos reos a la cárcel nuestra».¹

La sorpresa y desasosiego del gobernador eran mayúsculos. La indiada de Chalinga había osado romper con 300 años de sumisa dominación y, tras abalanzarse sobre la villa de San Rafael de Rozas, habían golpeado y humillado a sus vecinos más ilustres, profanado la iglesia de *Santo Domingo* y soliviantado al bajo pueblo de la localidad para que participara, junto con ellos, en el saqueo de las viviendas y comercios de la oligarquía. Esto, sin duda alguna, iba más allá de los precisos límites impuestos al arte de la guerra por las convenciones que regulaban los conflictos interoligárquicos; fueran éstos internacionales o civiles. Es por ello que Tomás Echavarría intuía que este levantamiento no formaba parte de la guerra civil que dividía coyunturalmente a la élite entre patriotas y realistas. Se trataba, en este caso, de la indiada, de los vagabundos y malentretenidos, que en virtud de oscuros designios se habían levantado contra los tres pilares del sistema de dominación —fuera éste colonial o republicano: la oligarquía, la Iglesia y la propiedad.

Chalinga² es hoy un caserío de aproximadamente 100 habitantes ubicado a 32 kilómetros al sureste de la ciudad de Illapel, en la Provincia de Choapa, y a 2 kilómetros de la ciudad de Salamanca. A mediados del siglo XIX Chalinga daba su nombre a la subdelegación N°6, con aproximadamente 3.696 personas en sus deslindes.³ La aldea, del mismo nombre, contaba en esos momentos con 1.347 habitantes. En 1817, el pueblo de indios de Chalinga asentaba en su entorno a 916 almas.⁴ De acuerdo a lo señalado por

1 Archivo Nacional, Intendencia de Coquimbo (en adelante AN-IC), vol. 6.

2 Según Herman Carvajal Lazo, Chalinga, corresponde a una voz diaguita, *Chalinga(sta)*, por Calian gasta, es decir, 'pueblo de calianes'; en «Los topónimos indígenas de la Provincia del Choapa», *Logos. Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 8, 1998, p. 95.

3 AN-IC, vol. 309, Sudelegación de Chalinga, Censo de Población de 1854.

4 Archivo Nacional, Real Audiencia (en adelante AN-RA), vol. 2344, pieza 4, Matrícula del pueblo de indios de Chalinga.

Aníbal Reyes,⁵ a fines del siglo pasado, Chalinga limitaba,

«... al oriente, por una línea que pasa por el molino de las casas de la hacienda de Chalinga, quedando dicho molino y las casas comprendidos en esta subdelegación, en línea recta al río; al poniente, por el cordón de cerros de la cuesta de Chuapa; al norte, por el cordón del cerro de Cunlagua, girando la línea divisoria por la cuesta de Chalinga hasta la punta del Boldo; y al sur, por el río Chuapa».

Por la misma época, la subdelegación se encontraba formada por seis distritos. El distrito número 1, llamado *Del Boldo*, comprendía la parte de la subdelegación que se extendía desde la *Calle del Comercio* de Chalinga hasta la cuesta del mismo nombre. El distrito número 2, correspondía al pueblo de Chalinga, y abarcaba desde la *Calle del Comercio* hasta el paso del río Chalinga, hacia la *Arboleda Grande*. El distrito número 3, *De Tebal*, comprendía la sección al occidente del río Chalinga, desde el camino sur del *Comercio*, hasta el *Callejón de Castellano* por el norte. El distrito número 4, de la *Arboleda Grande*, se extendía desde el *Callejón de Castellano* y la *Quebrada de Chanchuno* hasta la *Quebrada de la Higuera*. El distrito número 5, *Del Piche*, comprendía la extensión que existía desde la *Cajita* hasta *Las Trancas* de la hacienda de *San Agustín*. Por último, el distrito número 6, *De San Agustín*, abarcaba toda la hacienda *San Agustín*, y comprendía la hacienda del mismo nombre, desde *Las Trancas* hasta la cima de la Cordillera de los Andes.

Chalinga, al igual que otras comarcas del Norte Chico, se inscribía, a comienzos del siglo XIX, en un contexto socioeconómico plurifuncional, en el cual se combinaban y superponían las actividades, mineras, agrícolas y ganaderas. La estacionalidad de las actividades agrícolas y ganaderas y los ciclos recurrentes de expansión y contracción de la minería determinaban una fuerte movilidad territorial y laboral entre la población de la zona. Estos elementos han permitido caracterizar la zona, desde los albores del período colonial, como una región de frontera.⁶

5 Aníbal Reyes Echeverría, *Geografía política de Chile*, Santiago de Chile, 1888, p.267.

6 Jorge Pinto Rodríguez, *La población del Norte Chico en el siglo XVIII*, Talleres Gráficos de la Universidad del Norte, Coquimbo, 1980, p. 14. Al respecto Marcelo Carmagnani, en su ya clásico estudio, sostiene que pese al aislamiento de los valles del Norte Chico, se crea en ellos un tipo de vida similar para toda la región, notablemente diferente del núcleo central; ver, *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial. El Norte Chico, 1690-1800*, Universidad

1. POBLACIÓN Y SOCIEDAD EN EL NORTE CHICO

Durante el siglo XVIII es posible observar en todo el Norte Chico un acelerado proceso de crecimiento de la población, siendo sus fases más relevantes el período 1744-1766 y el período 1788-1813.⁷ Algunas estimaciones generales, realizadas por Jorge Pinto Rodríguez, señalan que entre 1700 y 1835 la población de la zona se incrementó a un ritmo promedio de 1,8% anual. En ello influyó, de manera importante, la carencia de dificultades para asegurar la subsistencia de una población dispersa, la disminución de las epidemias y la profunda brecha que se abre entre el crecimiento de la tasa de natalidad y la estabilización de la tasa de mortalidad.⁸

Efectivamente, a partir de 1780 es posible observar en el Norte Chico un período de recuperación del ritmo de crecimiento de la población, que se extendió hasta mediados del siglo XIX. Este proceso se explica, fundamentalmente, por una serie de factores económicos que concurren en el mismo período; a saber: el aumento de la producción agrícola, la expansión experimentada por la producción minera y el incremento del comercio interregional con Santiago, e internacional, particularmente con Inglaterra.⁹ También habría que señalar que la situación de guerra en la zona centro-sur del país operó como un factor de atracción de población hacia un centro productivo escasamente amagado por los enfrentamientos militares.¹⁰

Se configura, entonces, un paisaje económico en el cual los centros mineros —especialmente aquéllos orientados a la explotación cuprífera— operan fundamentalmente para satisfacer la demanda externa —primero española y luego inglesa—, mientras que las haciendas y los pequeños productores agrícolas dirigen sus bienes hacia los campamentos mineros, que comienzan a configurar un emergente mercado interno. Ello, empero, no implicó una transformación radical del *modo de producción colonial* ni mucho menos conllevó un desarrollo efectivo de las fuerzas productivas.¹¹ Lo ante-

de Chile, Centro de Historia Colonial, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1963, pp. 9-12.

7 Jorge Pinto, op. cit., p. 13.

8 *Ibíd.* pp. 31-33.

9 Jorge Pinto, op. cit. pp. 84 ss. y Marcelo Carmagnani, op. cit. pp. 49-52.

10 Jorge Pinto, op. cit. p. 112.

11 El concepto de modo de producción colonial y la caracterización del proceso económico, han sido tomados de Gabriel Salazar. Al respecto ver, *Labradores, peones y proletarios. Transición y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*, SUR,

rior se explica, en buena medida, por el hecho de que los excedentes eran controlados por un corto número de grandes productores, mientras que los pequeños productores estaban atados a una estructura arcaica, en la cual predominaba el monocultivo y la falta de semillas e instrumentos agrícolas.¹² A lo anterior habría que agregar la plena vigencia de la subordinación laboral por la vía del endeudamiento, el inquilinaje o el peonaje estacional.¹³ El carácter precapitalista del modo de producción, predominante en la economía colonial, también queda reflejado en la precariedad de las fortunas de los mineros y hacendados. Expresión de ello es el escaso aporte de estos sectores al crecimiento urbano de las villas de la región.¹⁴

Esta expansión de las actividades económicas y el subsecuente crecimiento de la población, coinciden con el impulso dado por la Corona española a la política de fundación de villas en Indias. Así, entre 1739 y 1745 se discuten ocho proyectos de creación de ciudades al norte y sur de Santiago de Chile, y al menos otros 16 durante la segunda mitad del siglo XVIII. Además, se reconstruyeron algunas de las ciudades abandonadas en el siglo XVI, y se reubicaron otras.¹⁵ Con esto, el Estado borbónico buscaba, fundamentalmente, intervenir en la conformación del espacio, racionalizándolo y regulando a sus ocupantes de modo que el control sobre ellos fuese más efec-

Santiago de Chile, 1984 y *Algunos aspectos fundamentales sobre el desarrollo del capitalismo en Chile: 1541-1930*, mimeo, Santiago de Chile, 1976.

12 Eduardo Cavieres y Hernán Cortés, «Historia regional y estructuras socioeconómicas tradicionales: la sociedad agrícola de La Serena en el siglo XVIII», en Marcela Orellana Muermann y Juan Guillermo Muñoz Correa (Editores), *El agro colonial*, Departamento de Historia, Instituto de Investigación del Patrimonio Territorial de Chile, Universidad de Santiago de Chile, Santiago de Chile, 1992, p. 81. Carmagnani sostiene que a fines del siglo XVIII la minería era la mayor actividad económica de la región de Coquimbo. Lo anterior determinó que el Norte Chico se constituyera como una región con una estructura económica (minera) diferente a la del núcleo central; Marcelo Carmagnani, op. cit. p. 38.

13 Cavieres y Cortés, op. cit., p. 82.

14 Cavieres y Cortés, op. cit., 87. Estos autores sostienen que las villas coloniales —a excepción de Santiago— fueron sólo una continuación del espacio rural circundante, por ende la riqueza (o pobreza) de villas como La Serena, quedaba condicionada a la expansión de la minería o al desarrollo de los viñedos, op. cit. p. 93.

15 La política borbónica de fundaciones puede ser analizada en, Santiago Lorenzo Schiafinno, *Origen de las ciudades chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1983.

tivo.¹⁶ En efecto, el crecimiento de la población, perceptible desde finales de la centuria anterior, así como su ‘ruralización’, la habían alejado del control del Estado, dejándola peligrosamente en manos de los terratenientes, amos y señores del espacio chileno colonial. Las ‘villas’, por lo tanto, deberían revertir ese proceso, permitiendo un mejor control de esa población al mismo tiempo que se la alejaba del poder de los hacendados.¹⁷

La política de fundación de villas se proponía reunir a la población rural dispersa en nuevos poblados, que favorecieran el control administrativo y escolar de los sujetos, permitiendo, a la vez, catequizarla y crear condiciones para mejorar la productividad. Este proceso de urbanización incluía la aplicación de planeamientos estatales sobre la traza de la ciudad, e impulsaba las construcciones públicas y la consolidación de un ‘*patriciado urbano*’. Todo ello implicaba dejar atrás la vieja ciudad española habitada por los descendientes de los conquistadores, para dar paso a una ciudad mucho más compleja en su composición racial y más segregada en su distribución.¹⁸

Una de las mayores dificultades que debió enfrentar este proyecto fue la de superar la resistencia del sector rural-señorial, representado por los hacendados, que veía en todo ello un factor de riesgo para el poder ‘*de facto*’ que detentaban. Los hacendados veían con temor que los peones, indispensables para sus trabajos, abandonaran las haciendas para ocuparse en otras actividades fuera de ellas, y que, además, perdieran los clientes de sus comercios (pulperías), en los que esos peones se abastecían para cubrir sus necesidades más inmediatas, especialmente vinos y licores. No fue raro, entonces,

16 Respecto de la política borbónica como proyecto modernizador del régimen colonial ver, Alfredo Jocelyn-Holt, *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, Mapfre, Madrid, 1992.

17 Sobre los mecanismos de control social en el mundo agrario ver, Rolando Mellafe, «Latifundio y poder rural en Chile de los siglos XVII y XVIII», en Rolando Mellafe (Editor) *Historia social de Chile y América (sugerencias y aproximaciones)*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1986 y Mario Góngora, «Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile (siglos XVII a XIX)», en Mario Góngora (Editor), *Estudio de historia de las ideas y de historia social*, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Valparaíso, 1980. Para el mundo minero, y en similar período, la ya citada obra de Marcelo Carmagnani, *El salariado minero en Chile colonial...*

18 Este tema lo hemos tratado en un artículo de próxima publicación, «Las reformas borbónicas y la construcción de sociabilidad en las villas coloniales del Chile tradicional (1750-1810)», en colaboración con René Salinas Meza, Actas del Simposio Internacional *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, Gobierno de la Ciudad de México, Vocalía Ejecutiva, Ciudad de México, México (en prensa).

que obtuviesen de las autoridades administrativas órdenes para paralizar las fundaciones.¹⁹

El sistema de préstamo y arriendo de tierras había creado las condiciones para el establecimiento de inquilinos en las áreas rurales de Chile central. Este mecanismo ayudó a fijar la mano de obra necesaria para la hacienda, pero limitó la posibilidad de disponer de pobladores para las nuevas villas. A contrapelo de ello, atractivos incentivos —como la concesión de tierras en las inmediaciones de las aldeas—, ofrecidos a los interesados en radicarse en las nuevas fundaciones, despertaron el interés de los arrendatarios de tierras y, al mismo tiempo, el rechazo de los terratenientes, temerosos de perder a sus trabajadores. Estos últimos intentaron contrarrestar los efectos de los incentivos con largos pleitos, en los que reivindicaban sus derechos legales a las tierras en que se trazó el radio urbano de las nuevas poblaciones, al mismo tiempo que mejoraban las condiciones de los arriendos a sus peones-inquilinos.²⁰

A la larga, la resistencia del mundo rural-señorial a la política urbana del Estado Borbónico fue una valla casi infranqueable que, a lo menos, debilitó las posibilidades de desarrollo de las ciudades. Especialmente insuperable fue la autonomía de la hacienda para abastecer a sus pobladores con sus propios mecanismos de comercialización, privando de ese modo al incipiente comercio urbano de los centros de consumo más importantes. Mejor éxito tuvo el Estado en posicionar con mayor fuerza tanto su administración como su presencia en el mundo rural, sirviéndose para ello de la ciudad. La administración de justicia, el control de los desmanes sociales —vagabundaje y bandidaje—, la escolarización y la sujeción de los cuerpos y las almas a los preceptos de la escala valórica que promovía junto a la Iglesia, son testimonios elocuentes de ese éxito.

Es claro que al momento de iniciarse esta nueva política urbana no

19 En relación con estas resistencias ver, el trabajo de Santiago Lorenzo Schiafinno, ya citado, y de Rolando Mellafe y René Salinas, *Sociedad y población rural en la formación de Chile actual. La Ligua, 1700-1850*, Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1988.

20 Más antecedentes sobre la resistencia hacendal se pueden encontrar en el ya clásico trabajo de Ricardo Donoso, *El marqués de Osorno Don Ambrosio O'Higgins*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1941. Un buen estudio de caso en el artículo de Nelly Plaza González, «La fundación de la villa de San Rafael de Rozas, en el Reino de Chile (siglo XVIII)», *Actas Americanas*, 2, 1994. El proceso de campesinización del agro chileno a fines del período colonial en Gabriel Salazar, *Labradores, peones y proletarios...*, especialmente el capítulo primero.

existía en la sociedad chilena colonial la diferencia que reconocemos hoy entre espacio urbano y rural. Las ciudades que sobrevivían eran pequeñas y sus residentes rurales, especialmente blancos y mestizos. La consolidación de esos centros y el surgimiento de nuevos, harán que la ciudad afirme su poder sobre su espacio propio, especialmente a través del control comercial de las poblaciones aledañas.²¹ Como sea, la actividad comercial fue un importante instrumento de acumulación en la configuración de los centros urbanos.

Uno de los aspectos que, paradójicamente, fortalece el desarrollo de las villas es de índole rural: la tierra. Efectivamente, durante todo el período colonial el principal bien económico fue la tierra. Pero éste era un bien escaso. Repartida casi en su totalidad en los primeros años de la Conquista, la tierra, a mediados del siglo XVIII, pertenecía a pocos dueños. El fuerte crecimiento de la población rural desde finales del siglo XVII fue creando un importante contingente de campesinos no propietarios siempre esperanzados en llegar a serlo. Las posibilidades de un campesino de materializar esa esperanza eran muy escasas y por eso miraban con interés el incentivo ofrecido por el Estado para quienes quisieran convertirse en vecinos de las nuevas villas. Si bien el compromiso de residir en la aldea implicaba la obligación de construir una habitación en el terreno que se le asignaba para ese fin, dentro del radio urbano proyectado, los ‘*pobladores*’ parecen estar más interesados en los terrenos agrícolas adyacentes que se ofrecen como complemento. En otras palabras el gran número de población rural no propietaria de tierras vio en la villa una alternativa para disponer de ese bien. Los terrenos elegidos para ‘*premiar*’ a estos nuevos ciudadanos debían provenir fundamentalmente de las tierras marginales o baldías, cuyos dominios no estaban precisados y por lo tanto, pertenecían a la Corona.²²

Más fácil resultaba disponer de tierras que habían pertenecido a los ‘*pueblos de indios*’, cuya dispersión en las haciendas de los terratenientes-encomenderos los había alejado de su dominio. Ausentes, diezmados o marginados estos indígenas no pudieron defenderse y algunas villas pudieron disponer de tierras para distribuir las entre sus moradores o para bienes comunes. Aquí se encuentra, precisamente, la causal más relevante en la explo-

21 Sobre la relación entre villa colonial y mercado interno durante el siglo XVIII, ver el artículo de Eduardo Cavieles y Hernán Cortés, previamente citado.

22 La distribución entre los pobladores de las nuevas villas, de las tierras perimetrales puede analizarse en el trabajo de Rodolfo Urbina Burgos, «Los repartimientos de chacras en las poblaciones del Norte Chico de Chile durante el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia*, 6, 1986.

sión social que sacudió a Choapa en 1818.

2. VIOLENCIA COTIDIANA Y DISCIPLINAMIENTO SOCIAL

Las asonadas populares cuyo fin es la reparación de agravios o la obtención de medios de subsistencia (*jacqueries*), fueron un fenómeno recurrente en la sociedad europea de *Antiguo Régimen*. Estos movimientos difieren de las grandes revoluciones nacionales —la Revolución Inglesa y la Revolución de los Países Bajos, en el siglo XVII— y de las rebeliones regionales —Cataluña y País Valenciano, también en el siglo XVII—, en el carácter restringido de sus objetivos y en lo limitado de su extensión. Pese a ello, en todos estos casos, estamos en presencia de manifestaciones específicas de la lucha de clases, por cuanto expresan un estado de rebeldía contra las representaciones del poder: señores, recaudadores de impuestos, agentes gubernativos, etc.²³

Estos motines populares pueden agruparse, de acuerdo con sus motivaciones directas, en tres grandes categorías: los devenidos de acuciantes problemas materiales, como las grandes carestías; aquéllos que se detonan como manifestación de rechazo a la incursión de agentes foráneos al sistema de organización aceptado por la colectividad; y, por último, aquellos que se vinculan a la defensa de los derechos regionales frente al poder central. Es así como la mayoría de las revueltas populares en la Europa del *Antiguo Régimen* se inician en el marco de una crisis de subsistencia y se orientan a resolverla a través de la expropiación de recursos materiales. Debido a ello el conflicto se encamina, regularmente, contra los representantes de la nobleza y sus bienes. En consecuencia, la dinámica del enfrentamiento, la mayoría de las veces violento y sanguinario —por acción y reacción—, pone de manifiesto la profundidad de las contradicciones que sacudían a la sociedad de la época.

En no pocas ocasiones las masas populares levantadas en armas contra el orden oligárquico intentaban restaurar una teórica alianza entre pueblo

23 Las rebeliones populares en el *Antiguo Régimen* y en las sociedades agrarias del siglo XIX han sido ampliamente tratadas por la historiografía europea. En relación con ellas y con algunos temas atinentes ver la compilación de Robert Forster y Jack P. Greene, *Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna*, Alianza, Madrid, 1984; Eric Hobsbawm, *Rebeldes primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Ariel, Barcelona, 1983 y Edward Thompson, *Tradicón, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Crítica, Barcelona, 1984.

y monarquía; el retorno a una mítica *Edad de Oro*. Pero dicha alianza jamás existió —salvo en las idealizaciones populares—, de manera que las revueltas terminaban sofocadas por las fuerzas conjuntas de la monarquía y la nobleza, para quienes el movimiento popular y sus revueltas amenazaban las bases de sustentación del sistema en su conjunto.

En América Latina las contradicciones sociales acumuladas durante el período colonial detonaron violentos levantamientos indígenas —especialmente en México y Perú— y sangrientas revueltas de esclavos —en el Caribe y Brasil—. ²⁴ En Chile, por el contrario, la sociedad colonial sólo conoció del bandolerismo y de la vagancia como formas de reacción popular frente a la dominación oligárquica. Las características específicas que identifican la estructura agraria del país y las relaciones sociales y de poder que se construyeron en su interior explican, en buena medida, las peculiaridades del caso chileno.

Efectivamente, durante el período colonial la sociedad chilena se estructuró en un sistema de clases. ²⁵ El pueblo, particularmente los grupos excluidos y marginados, se constituían en sus propios reductos de vida cotidiana, en los cuales desplegaban sus propias costumbres y formas de vida, en muchos casos asociadas a la vagancia, la transhumancia y el accionar delictual. ²⁶ En general se trataba de sujetos atrevidos e irreverentes que preservaban celosamente su independencia. ²⁷ Esta forma de organización encuentra

24 Sobre las rebeliones indígenas en la zona andina, ver los estudios de Scarlet O'Phelan, especialmente, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, Centro de Estudios Andinos 'Bartolomé de Las Casas', Cuzco, 1988; para México, una excelente sistematización de los levantamientos indígenas en, Leticia Reina, *Rebeliones indígenas en México, Siglo XXI*, México, 1980. Los alzamientos de esclavos, para el Brasil colonial, han sido tratados por Clovis Moura, *Rebelioes da senzala: quilombos, insurreiçoes, guerrilhas*, Mercado Aberto, Porto Alegre, 1988 y Joao José Reis, *Slave rebellion in Brazil. The muslim uprising of 1835 in Bahía*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1995.

25 En estructuras sociales compartimentadas en clases, cada grupo social, mediante mecanismos específicos de socialización, impone a todos sus integrantes unos valores, unas creencias y unos símbolos propios, de tal modo que se produce en ellos una nivelación y uniformidad de conductas; Iñaki Bazán, «La historia social de las mentalidades y la criminalidad», en Carlos Barros (Editor), *Historia a debate. Retorno del sujeto*, vol. 2, Santiago de Compostela, 1995, p. 95.

26 José Bengoa, *Historia social de la agricultura chilena. El poder y la subordinación*, Tomo I, Ediciones SUR, Santiago de Chile, 1988, p. 105. Marcelo Carmagnani, op. cit. pp. 41-48.

27 Sobre este punto Carmagnani nos dice que la característica fundamental del peonaje minero del Norte Chico, era su gran movilidad. Ella manifestaba una forma de re-

su principal explicación en las características que asume la tenencia de la tierra. Efectivamente, los hacendados no cedían tierras para el desarrollo de una clase media rural, sino que lo hacían para radicar mano de obra siempre disponible.²⁸ Incluso, en muchos casos, y pese al decrecimiento de la población indígena, la oligarquía hacendal privilegiaba el traslado de los indios desde sus pueblos hacia las estancias y haciendas.

El devenir de esta estructura hacendal mostró, a lo largo de todo el período colonial, una gran regularidad. Pero esta regularidad se vio alterada profundamente por la Guerra de Independencia. Las movilizaciones y enfrentamientos político-militares del período, relajaron la autoridad hacendal y permitieron la organización armada del campesinado (las montoneras). De esta manera el proceso de independencia dio origen a dos situaciones: por una parte, un sector de la población se asienta de manera independiente (campesinización), mientras que otro, exalta la transhumancia a través del bandidismo. Ambas respuestas vienen a constituir estrategias de subsistencia ampliamente legitimadas entre los sectores populares rurales. Ello porque el bandolerismo, generalmente, se origina en una situación de injusticia patronal que obliga al grupo a asegurar su subsistencia colectiva a través del cuatrismo.²⁹

El bandidismo postindependencia se convirtió en la única insurrección masiva de campesinos habida en el país. Es precisamente en el bandolerismo donde encontramos el origen de la rebeldía y de la protesta popular.³⁰ El bandolerismo se convierte, por oposición, en una clave de la cultura del sometimiento que se construyó en la sociedad chilena del siglo XIX. Ello a tal punto que las acciones de cuatrismo y pillaje colocaron a parte impor-

beldía frente a la proletarización del trabajo, situación que permite afirmar que en ese caso se trataba de un grupo social constituido como colectivo. Estas colectividades construían sus propios códigos de identidad, lo que les otorgaba altos niveles de consistencia social; Marcelo Carmagnani, op. cit. pp. 54-73.

28 José Bengoa, op. cit. p. 106.

29 *Ibíd.* pp. 107-113.

30 Los estudios referidos a la violencia social y particularmente al bandolerismo obligan a los historiadores a someter sus fuentes a un examen riguroso o, en subsidio, a buscar alternativas que permitan cotejar resultados. Una buena aproximación al estudio crítico de las fuentes judiciales en María Celina Tuozzo, «Apuntes metodológicos: el problema de la verosimilitud en el estudio de los sumarios criminales», *Actas Americanas*, 4, 1996, pp. 5-17. Como fuente de cotejo, los archivos notariales en el estudio de la infrajusticia, son analizados por Alfred Soman, «L'infra-justice a Paris d'après les archives notariales», *Histoire, Economie et Société*, 3, 1982, pp. 369-375.

tante de la zona centro-sur de Chile bajo el control popular. Sólo tras la derrota de la banda encabezada por los hermanos Pincheira (1835), el bandolerismo adquirió características diferentes, pasando de las asonadas colectivas a los alzamientos individuales contra el orden hacendal. El bandolero se convertirá en este período en una figura épica. Representa al campesino alzado, que no acepta la sumisión del inquilinaje, ni la subordinación *sensual* del peonaje libre. Es el modelo de libertad total, que se manifiesta en lucha contra el Estado y la ley. Su imagen se hace temida pero es también admirada en el mundo hacendal. Se trata, en síntesis de una imagen contradictoria, que combina la admiración romántica con el temor.³¹

El bandolerismo comienza a disminuir a mediados del siglo XIX con el surgimiento de nuevas alternativas laborales para el peonaje, como las migraciones a California, en el contexto de la '*fiebre del oro*', el escape a las faenas del ferrocarril tanto en Chile como en el Perú, los desplazamientos campo-ciudad y, a finales de siglo, los inicios de la proletarización en el norte salitrero.³²

3. LA REVUELTA DE CHALINGA

Los protagonistas

A fines del siglo XVIII la población indígena de Choapa se encontraba fuertemente deprimida. De tal manera que la abolición del régimen de encomiendas, en 1791, sólo vino a sancionar una situación de hecho. Las encomiendas, desde comienzos de la misma centuria, estaban prácticamente

31 José Bengoa, op. cit. pp. 108-115. Al respecto Andy Daitsman sostiene que el bandolerismo constituye un ideal (mito) construido colectivamente, al cual el bandido puede adaptarse o no, a objeto de obtener apoyo político en su comunidad. Su prestigio dentro de la comunidad depende del cumplimiento de ciertas obligaciones que esta le impone. De la misma manera el bandido es consciente de dichas expectativas e intenta ajustarse a ellas. En ese sentido, la condición de bandolero social puede ser válida sólo para su comunidad de origen, siendo un delincuente común para otras; Andy Daitsman, «Bandolerismo: mito y sociedad. Algunos aspectos teóricos», *Proposiciones*, 19, 1990, pp. 264-265. Un enfoque similar, pero para un período histórico diferente al que analizamos, en Jaime Valenzuela Márquez, *Bandidaje rural en Chile central. Curicó, 1850-1900*, DIBAM, Santiago de Chile, 1991, pp. 14-15

32 José Bengoa, op. cit. p. 114.

colapsadas.³³ Tras esta medida, parte importante de la población aborigen de la zona vio destruidas sus comunidades y fue obligada a asumir un intenso proceso de peonización.³⁴ Las menos, como la comunidad de Chalinga, lograron superar las presiones hacendales y, amparadas en la política colonial, obtuvieron de las autoridades pequeños retazos de tierras en los cuales se asentaron.³⁵

A fines del siglo XVIII las presiones hacendales, tanto contra la recién creada villa de San Rafael de Rozas,³⁶ como con respecto a las tierras del pueblo de indios de Chalinga, eran sostenidas. Los marqueses De la Pica, propietarios del extenso latifundio conocido como *Hacienda Illapel* y Matilde Salamanca, propietaria de la no menos extensa *Hacienda Choapa*, impugnaban los deslindes de la villa y presionaban a los agricultores, mercaderes y peones para evitar su radicación en ella. De la misma manera, la existencia del pueblo de indios de Chalinga se convertía en un obstáculo para la

33 La funcionalización económico social de Choapa, en el marco del modo colonial de producción, fue un fenómeno temprano. En consecuencia, la constitución de la gran propiedad latifundaria y la distribución de la población aborigen bajo régimen de encomienda cristalizaron muy rápidamente. Al respecto se pueden revisar los estudios de Sergio Villalobos, «Ocupación de tierras marginales en el Norte Chico: un proceso temprano», *Cuadernos de Historia*, 3, 1983, pp. 57-63; Arturo Serey, «Crónicas históricas de Illapel. 1531-1810», en *Illapel. Ciudad de los naranjos, 1754-1988*, Ilustre Municipalidad de Illapel, Illapel, 1988, pp. 54-60; y José Armando de Ramón, «Un testimonio sobre la situación de los indígenas del Aconcagua, Quillota y Choapa a comienzos del siglo XVII», *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 60, XXVI, 1960, pp. 189-192.

34 Una visión más amplia de este proceso se encuentra en Marcelo Carmagnani, op. cit. pp. 21-28.

35 El pueblo de indios de Chalinga fue creado después de la visita que realizara Ambrosio O'Higgins al Norte Chico en 1788. La constatación en terreno que realizara O'Higgins de la situación de los indígenas de la zona, especialmente de aquellos que vivían en la *Hacienda Choapa* —propiedad de Matilde Salamanca— y la posterior abolición del régimen de encomiendas (1791), contribuyeron a acelerar la decisión del gobernador en cuanto a reunir a la población indígena y concederle tierras de laboreo. Los libertos fueron beneficiados, entonces, con las tierras de Chalinga, a orillas del estero del mismo nombre. De esta manera el acto de O'Higgins facilitó la imbricación de la socialización de la propiedad (pueblo de indios), con el beneficio propio (individuación); esta fue, precisamente, la forma americana de ingresar a la modernidad ilustrada de fines del siglo XVIII; al respecto, María Angélica Illanes, «Chalinga. Para descubrir América desde América», *Cuadernos Americanos*, 1992, pp. 63-64.

36 Los conflictos en torno a la fundación e instalación de la villa de San Rafael de Rozas en Nelly Plaza González, op. cit. pp. 7-17.

concentración de mano de obra en las haciendas, de manera que su erradicación también se convirtió en un objetivo para la élite hacendal. Pero, para pesar de los hacendados, ambas iniciativas respondían a los intereses políticos de la corona española, por lo cual contaron con el respaldo de ésta hasta fines del período colonial.

Fue precisamente a partir de 1810 que el escenario político-institucional comenzó a tornarse hostil para los indios de Chalinga. El nuevo proceso de modernización encabezado por el Estado-nación chileno —en su modalidad mercantil capitalista—, suponía la homogeneización de la población, a través de su adscripción al Estado (ciudadano), la individuación de la propiedad y la proletarización. De esta nueva perspectiva política surge el proyecto de venta de los pueblos de indios y la formación de villas formales para éstos (1812). Por esta vía se pretendía igualarlos jurídicamente con la población mestiza y blanca e incorporarlos a los espacios e instituciones propios de las villas blancas: iglesia, casa consistorial, escuela, cárcel. etc. Además, cada indio debía tener su propiedad rural, de la cual podían disponer con absoluto y libre dominio. Una vez despachado el proyecto (1813), los agrimensores nombrados por el Gobierno para mensurar las tierras de indios y proceder a su venta, comenzaron a trabajar diligentemente.³⁷

Pero no bastaba con dictar instrumentos legales o desplegar a funcionarios públicos en las tierras indígenas, para seducir a la población con el nuevo discurso modernizador. Era necesario intervenir directamente sobre ellas cooptando a algunos de sus representantes y deponiendo a aquellos que se resistían a asumir el nuevo orden de cosas. Se multiplican, por lo tanto, en este período, los conflictos internos por el cacicazgo de Choapa.³⁸

El desmantelamiento del poder colonial, la nueva política de modernización del Estado-nación, la crisis de subsistencia activada por las exacciones económicas realizadas por los bandos en disputa y el relajamiento del control social en el marco de los enfrentamientos militares, detonaron una situación de explosividad en la zona que cristalizó en el levantamiento indígena de marzo de 1818.

Pero, ¿quiénes eran estos indios levantiscos que en 1818 sacudieron hasta sus cimientos las bases del poder político y social tradicional? Las refe-

37 María Angélica Illanes, op. cit. pp. 64-66.

38 Históricamente el cacicazgo de Choapa fue objeto de enconadas disputas. El conflicto con más repercusiones en la revuelta, fue el que sostuvieron, en 1817, Vicente Paillante con Dionisio Pallacán. Este incidente se encuentra contenido en el fondo Real Audiencia, vol. 2344, pieza, 4.

rencias que poseemos al respecto sólo nos permiten realizar algunas aproximaciones generales. La *Matrícula del Pueblo de Indios de Chalinga*, levantada por las autoridades locales en agosto 1817, en el marco del litigio judicial por el cacicazgo de Choapa, sostenido por Vicente Paillante y Dionisio Pallacán, nos ofrece una fotografía de la composición y volumen de dicho asentamiento.³⁹ La Matrícula identifica a cada uno de los sujetos de la población y los agrupa por unidades de coresidencia, indicando sus edades y el vínculo de filiación que poseen entre sí. Lamentablemente la Matrícula no indica oficios, pero es previsible —dadas las características socioeconómicas de la zona— que se trate, mayoritariamente, de pequeños agricultores.

Tabla 1
Chalinga, Población por Sexo (1817)

Sexo	Frecuencia	Porcentaje (%)
Masculino	493	53,8
Femenino	421	46,0
No indica	2	0,2
Total	916	100,0

Fuente: elaboración propia, a partir de la Matrícula de Población de 1817.

Según la *Matrícula* de 1817, la población de Chalinga estaba compuesta por 916 almas.⁴⁰ De ellas, 493 eran hombres (53,8%) y 421 eran mujeres (46,0%). Este predominio masculino se hace más relevante en el tramo de edad de 7 a 12 años (60,71%), situación que tiende a alterar el resto de la muestra.

Tabla 2
Chalinga, Población por Estado Civil (1817)

Estado Civil	Frecuencia	Porcentaje (%)
Soltero	581	63,43

39 AN-RA, vol. 2344, pieza, 4, Matrícula del Pueblo de Indios de Chalinga, fs. 4-22v.
40 El padrón nominativo señala la existencia de 920 personas, pero al hacer una revisión meticulosa del mismo se puede observar que un grupo familiar completo, compuesto por 4 sujetos —encabezado por Juan Mata Llancamilla—, se repite en la fs. 9 vuelta.

Casado	266	29,04
Viudo	37	4,04
No indica	32	3,49
Total	916	100,00

Fuente: elaboración propia, a partir de la Matrícula de Población de 1817.

La fuente indica, además, que el grueso de la población era soltera (63,43%), un 29,04% declaró encontrarse casada y tan sólo 4,04% señaló ser viuda. Al analizar estas variables por tramos de edad nos encontramos que los casados tienden a concentrarse en el tramo de 19 a 29 años (41,31%), mientras que los viudos se ubican mayoritariamente en el tramo 40 a 49 años (51,51%). Habría que destacar, además, que a pesar del predominio masculino en cifras absolutas, las frecuencias de nupcialidad en hombres y mujeres se presentan parejas (136 y 130 respectivamente). Por último, cabe señalar que el 62,16% de las viudas son mujeres.

Tabla 3
Chalinga, Población por Etnia (1817)

Condición Étnica	Frecuencia	Porcentaje (%)
Indio	640	69,9
Mestizo	185	20,2
No indica	91	9,9
Total	916	100,00

Fuente: elaboración propia, a partir de la Matrícula de Población de 1817.

Preguntados por su condición étnica, el 69,9% respondió que era indio, mientras que el 20,2% señaló que era mestizo.⁴¹ Al observar estas cifras desde la condición de género, es posible concluir que el 83,60% de las mujeres se declaran indias, mientras que en el caso de los hombres, sólo lo hacen en un 72,36%.

Tabla 4
Chalinga, Población por tramos de Edad (1817)

41 En este caso la matrícula sólo identifica la etnia de 825 personas. En 91 casos —un número bastante elevado—, la pertenencia étnica no aparece acreditada.

Tramo	Frecuencia	Porcentaje
1 a 6 años	178	19,4
7 a 12 años	197	21,5
13 a 18 años	134	14,6
19 a 29 años	207	22,6
30 a 39 años	104	11,4
40 a 49 años	60	6,6
50 a 59 años	24	2,6
No indica edad	12	1,3
Totales	916	100,0

Fuente: elaboración propia, a partir de la Matrícula de Población de 1817.

Por último cabe referir que el 58,7% de la población se concentra en los tramos etáreos de 7 a 29 años. Ello significa, entre otras cosas, que estamos en presencia de una población, mayoritariamente joven, en la plenitud de sus capacidades físicas para el desempeño productivo. Otro dato importante —que incluso podemos afirmar que nos parece sorprendente—, es que ninguna de las personas empadronadas declaró tener más de 59 años de edad. Si recogemos literalmente esta referencia, estamos en presencia de una población que no ha logrado resolver adecuadamente los problemas de subsistencia y que, en consecuencia, tiende a morir a edad temprana. Pero también debemos tener en cuenta que las aproximaciones realizadas por los empadronadores respecto de la edades suelen ser aproximativas y, por lo tanto, muy superficiales; de manera que el rango de mayores de 60 años podría encontrarse claramente subestimado.

Al observar la estructura de la población de Chalinga, desde la perspectiva de su articulación doméstica, surgen una serie de antecedentes que también nos ayudan a caracterizar a esta comunidad social. Se trata de 916 personas agrupadas en torno a 189 unidades de coresidencia, lo que nos arroja un índice de 4,8 personas por hogar.

Tabla 5
Chalinga, Tipología de los Grupos Domésticos (1817)

Tipología	Grupos de Corresidencia	Porcentaje (%)
1. Personas solas	6	3,17
2. Sin estructura	12	6,35
3. Nuclear	165	87,30

4. Extensa	4	2,12
5. Múltiple	1	0,53
6. Indeterminados	1	0,53
Total	189	100,00

Fuente: elaboración propia, a partir de la Matrícula de Población de 1817.

Al aplicar la tipología de Laslett⁴² —para el reconocimiento de los grupos domésticos de coresidencia— a la Matrícula de Chalinga, podemos observar algunos interesantes aspectos referidos a la organización social local. Lo más significativo es el amplio predominio de la familia nuclear (87,30%) por sobre las restantes formas de articulación social. En este caso en particular estamos en presencia de familias compuestas por el padre, la madre y entre uno y tres hijos. Incorporando sólo en forma ocasional algún otro tipo de familiar —especialmente colateral. Las personas solas corresponden, en la totalidad de los casos a personas viudas de ambos sexos. Los hogares sin estructura se relacionan especialmente con grupos de coresidencia integrados por hermanos que han quedado en situación de horfandad. Las restantes categorías, como se puede apreciar en la Tabla 5, poseen una escasa relevancia estadística.

También es necesario destacar que, al interior de este grupo social, la jefatura del hogar corresponde mayoritariamente a varones (84,66%), asumiendo las mujeres esta función sólo en circunstancias de viudedad (23) o, siendo solteras, mayores de edad y encontrarse a cargo de sus hermanos menores (6).⁴³

Tabla 6
Chalinga, Estructura Familiar por Vivienda (1817)

Nº de personas x vivienda	Nº de hogares	Porcentaje %
1	6	3,17

42 Peter Laslett, «The history of the family», en Peter Laslett y Richard Wall (Editores), *Household and family in past time*, Cambridge University Press, London, 1972.

43 Este indicador difiere ostensiblemente respecto de aquel que logramos para una comunidad campesina de la misma región a mediados del siglo XIX. Al respecto ver, Igor Goicovic, «Familia y estrategias de reproducción social en Chile tradicional. Mincha, 1854», *Valles. Revista de Estudios Regionales*, 4, 1998, pp. 13-35. En ese estudio establecimos que un 42% de las mujeres de Mincha se desempeñaban como jefas de hogar.

2	27	14,29
3	28	14,81
4	37	19,58
5	27	14,29
6	18	9,52
7	21	11,11
8	11	5,82
9	3	1,59
10	7	3,70
11	1	0,53
12 y más	3	1,59
Total	189	100,00

Fuente: elaboración propia, a partir de la Matrícula de Población de 1817.

La Tabla precedente nos permite colegir que más de la mitad (62,96%) de los habitantes del caserío de Chalinga se agrupan en hogares nucleares simples, constituidos por la pareja matrimonial y entre uno y tres hijos. A medida que la estructura familiar se va complejizando con la incorporación de otros familiares —ascendientes, descendentes o colaterales—, el número de integrantes de la unidad de coresidencia se incrementa (33,86%).

Al tomar en conjunto los datos previamente referidos, podemos llegar a dos conclusiones generales. En primer lugar, dejar establecido que la población de Chalinga, en agosto de 1817, era mayoritariamente masculina, soltera, indígena y joven. Y, en segundo lugar, que esta población tiende agruparse en la modalidad de familias nucleares, con un promedio de 4 a 5 integrantes por unidad de coresidencia y bajo un régimen de autoridad de carácter patriarcal.

El conflicto

La revuelta indígena de Chalinga tiene su origen en el conflicto civil que enfrentó a Vicente Paillante y Dionisio Pallacán, por los derechos al cacicazgo de Choapa. Este pleito, que en cualquier otra coyuntura histórica pudo devenir en un largo proceso judicial de incierto resultado, se convirtió en el detonante que, en el marco de la crisis del régimen político colonial, hizo explosar la caldera social que ebullía en las riberas del río Choapa. En este pleito se develaron los dos conflictos que enfrentaban a las comunidades indígenas y al Estado chileno durante el período de organización de la República: por una parte la condición político-jurídica de la población aborígen y,

por la otra, los procedimientos y mecanismos utilizados con este grupo social a objeto de integrarlos —forzosamente— a las relaciones sociales de producción mercantil-capitalistas.

Los sucesos se habían comenzado a desencadenar en abril de 1817. En esa oportunidad la población de Chalinga, disconforme con la gestión de Dionisio Pallacán como cacique de Choapa, decidió removerlo del cargo y eligió por votación —en un acto inédito para su época— a Vicente Paillante para el ejercicio del mismo. Así se desprende del relato realizado por Paillante ante el Cacique Gobernador de Lampa y supervisor de reducciones, Pascual Guichipoco,

«... yo, Bicente Paillante, por medio de esta carta paso a darle parte que soy residente en la reducción de Choapa en la cual me hallo gobernando con el título de Cacique y conociendo que es mi superior le doy parte que, como el pueblo no se hallaba bien avenido con el Cacique que había ... y demandó que se diese votación del ... que saliese con más votos se fuese elegido por Cacique o el que estaba en la presente que era Dionisio Pallacán el que le salió la votación en contra y me eligieron a mí que salí con 28 votos y recibí la vara del vecino hacendado Don Ramon Guerrero por mandato de la patria... ».⁴⁴

Más adelante Paillante informaba con preocupación al cacique de Lampa que las autoridades locales, encabezadas por el hacendado y comisionado, Ramón Guerrero, habían determinado llevar a cabo la mensura de las tierras de la comunidad a objeto de distribuir las individualmente entre sus miembros. La postura de Paillante, al respecto, era clara: las tierras eran muy pocas y el acuerdo era errado. Por ello solicitaba a Pascual que intercediera ante las autoridades de la Patria, para revertir la decisión del hacendado local.

«... así he de tomar su consejo que es lo que se debe hacer en el asunto. Pues no tenemos otro padre que mire en nuestro acuerdo y así no se recela en amparar a sus hijos que yo estoy muy desconsolado hasta que me responda y me de sus arbitrios, que yo y todos estamos sujetos a lo que ordenase y mandase confirmación ... esperando solo el favor de V.S. todos mis vasallos se le encomiendan y Rogamos a Dios que con la mejor salud lo tenga muchos años...».⁴⁵

Tres meses después, José Gregorio Albornoz, comerciante instalado en las inmediaciones de Chalinga, escribía a Pascual Guichipoco, colocando

44 AN-RA, Vol. 2344, pieza 4, Carta de Vicente Paillante a Pascual Guichipoco, 9 de mayo de 1817, fs. 1-1 v.

45 Ibidem.

nuevos antecedentes respecto del conflicto que se incubaba en el pueblo de indios. Albornoz señalaba que el comisionado-hacendado, Ramón Guerrero, había procedido a despojarlo de los derechos que lo habilitaban para practicar el comercio en el caserío indígena. Ello, evidentemente, perjudicaba a la población local, la cual se veía obligada a recurrir al hacendado para abastecerse de los recursos alimenticios y de trabajo que requerían. Más adelante Albornoz solicitaba al cacique de Lampa que validara la decisión de la comunidad de Chalinga respecto del cacicazgo de Paillante y que restringiera las intervenciones de Guerrero, a objeto de evitar la sucesión de conflictos.

«[Que] V. haga todo lo posible a fin de que se le de [a Paillante] su título y que el hacendado no tenga que entrometerse en cosas del pueblo, porque de lo contrario será vivir en un continuo movimiento...».⁴⁶

Sobre la base de estos antecedentes Pascual Guichipoco dirigió una larga carta al Fiscal Protector General de Indios. En su exposición de motivos manifestaba dolido,

«... cuando pensábamos que éramos libres y que en nuestros pueblos podíamos determinar como hombres libres [tarjado] nos hallamos sujetos a las mayores miserias y subyugados a voluntades ajenas...».⁴⁷

Más adelante informaba de los antecedentes que Paillante y Albornoz le habían hecho llegar previamente, en cuanto que el primero no tenía seguridad en el ejercicio de su cargo, mientras que al segundo se le había impedido practicar el comercio. Pascual Guichipoco manifestaba una especial preocupación por esta segunda situación, ya que Albornoz era el principal habilitador de la población de Chalinga y su expulsión amagaba seriamente la subsistencia de las 189 familias del caserío. La misiva concluía suplicando,

«... se sirva pedir que al cacique Vicente Paillante se le de su título de aquella villa de San Rafael de Rosas en virtud de la elección hecha para que presentada a esta Superioridad sea aprobada. Igualmente suplico que Jose Gregorio Albornoz quede en el pueblo en quieta y pacífica posesión. Remunerándole de este modo sus muchos servicios a aquellos miserables...».⁴⁸

46 Archivo Nacional, Real Audiencia, Vol. 2344, pieza 4, Carta de José Gregorio Albornoz a Pascual Guichipoco, 12 de agosto de 1817, fs. 2-2 v.

47 Archivo Nacional, Real Audiencia, Vol. 2344, pieza 4, Carta de Pascual Guichipoco al Fiscal Protector General de Indios, s/f, fs. 23-23 v.

48 Ibidem.

Por último advertía sobre la presencia en la zona de aquellos enemigos de la Patria que, en el contexto del conflicto en ciernes, podían desestabilizar el escenario político regional.

«Otro si. Digo que en aquel pueblo se alla posesionado y tolerado un vizcaino, Don Ramón Gorostizaga, quien en otro tiempo fue recaudador de tributos y hostilizador de aquel pueblo, el que pedimos salga de los linderos de aquel pueblo que con ello nos libertaremos de un seductor o enemigo de nuestra causa».⁴⁹

En septiembre de 1817, el Protector General de Indios presentó ante la Cámara de Apelaciones los antecedentes correspondientes al litigio y manifestó sus puntos de vista al respecto. Su alegato recomendaba el reconocimiento de los derechos de Vicente Paillante al cacicazgo de Choapa, poner fin a la subordinación administrativa de dicho cacicazgo respecto de Lampa por encontrarse ambos a más de 80 leguas de distancia, la nominación de Juan Mix como protector partidario del pueblo, la ratificación de Gregorio Albornoz como habilitador del mismo y la conminación al europeo Gorostizaga para que pusiese fin a la ocupación de hecho que hacía de parte de las tierras del pueblo de indios.⁵⁰

Dos meses más tarde, el hacendado Ramón Guerrero —administrador de la *Hacienda Choapa*—, dirigió al tribunal santiaguino una extensa y detallada carta en la cual planteaba su visión del conflicto.⁵¹ Guerrero comenzó describiendo la forma en que se había constituido el pueblo de indios de Chalinga, a fines del siglo XVIII, tras la abolición del régimen de encomiendas. Al respecto señaló que fue el administrador de la *Hacienda Choapa*, José Avaria, quien nombró en el cargo al indio Gregorio Bruna, por ser el de *mejor conducta e instruccion para el desempeño de este cargo*. Pero nada es eterno. A poco andar, Gregorio mudó de comportamiento, entregándose a varios vicios, *principalmente al de la embriaguez*. En virtud de esta situación el hacendado local optó por nombrar a Dionisio Pallacán, *indio de una conducta ejemplar*, para que acompañara a Bruna en el mando.

Los cambios, a juicio de Guerrero, no se hicieron esperar. Pallacán colocó especial celo en la educación de la juventud, en la corrección de los

49 AN-RA, Vol. 2344, pieza 4, Carta de Pascual Guichipoco al Fiscal Protector General de Indios, s/f, fs. 23 v

50 AN-RA, Vol. 2344, pieza 4, Expediente presentado por el Protector General de Indios ante la Cámara de Apelaciones, 2 de septiembre de 1817, fs.24-24 v.

51 AN-RA, Vol. 2344, pieza 4, Informe de Ramón Guerrero ante la Cámara de Apelaciones, 6 de noviembre de 1817, fs. 30 v-33.

excesos y en la subordinación de todos los naturales de su pueblo. De manera que, una vez muerto Bruna (1811), se le libró título de mando en propiedad por el Tribunal de la Audiencia, y en el mismo año fue recibido al uso y ejercicio de su cargo *con general aplauso de todos los naturales*. Pero a pesar de este excelente cometido, se constituyó al interior de la comunidad un grupo antagonista que cuestionaba la gestión de Pallacán.

«Pero como sea, por parcialidades o por conseguir a algunos que no siguen las máximas de sus mandatarios, siempre tienen estos émulos o rivales que no omiten ni los más injustos medios a fin de derribarlos y colocar otros a la medida de sus deseos».⁵²

Tal fue así que Vicente Paillante, siempre en los dichos de Guerrero, se coludió con otros indios de Chalinga y procedieron a deponer a Pallacán, para lo cual contaron con la anuencia del gobernador de San Rafael de Rozas, José del Solar.

Sin lugar a dudas que Paillante no reunía, a juicio del hacendado de Choapa, ninguno de los requerimientos necesarios para fungir como cacique del pueblo de indios de Chalinga. Por el contrario, concurrían en su personalidad, todas aquellas conductas consideradas como licenciosas y peligrosas por la autoridad local.

«Este es un indio soltero, cuya pobreza llega a tal extremo que no tiene su poncho en el hombro, pues el que tiene es prestado por Gerardo Bega. Su conducta, la más reprobable, porque según pública opinión, él no oye ni mira jamás. Hace algunos años que no se confiesa, lleno de vicios y el que más lo domina es el de la embriaguez. A más de esto el indio Jose Antonio Taucán lo acusa de un robo de cabras que él hizo a Don Miguel Bravo de Saravia y la india Tomasa piensa que de haberlo visto entrar a su casa de noche con una carga de carne robada».⁵³

Pero ello no era todo. Se comenzaban a perfilar, además, algunas peligrosas señales que permitían ‘sospechar’ de la lealtad de Paillante a la causa de la patria.

«Últimamente para no usar más la bien ocupada atención de US. y dar una idea del mal modo de pensar de este hombre concluiría este punto con decir que llegó a tanto su malidicencia que con el español Francisco Pita se presentaron ante el comisionado por el tirano Gobierno, Feliz Fernández Cordova, acusando a Dionisio Pallacán de patriota, por haber ofrecido cincuenta mocetones de su pueblo para el ser-

52 Ibid. fs. 31.

53 AN-RA, Vol. 2344, pieza 4, Informe de Ramón Guerrero ante la Cámara de Apelaciones, 27 de octubre de 1817, fs. 31 v.

vicio de la patria; oferta que hizo, como a mi me consta, movido de la adicción de nuestra justa causa de la Independencia, y penetrado del conocimiento de nuestros sacrosanto Dios». ⁵⁴

Las proyecciones que estas adscripciones podían tener, preocupaban ostensiblemente a Guerrero. Vicente Paillante poseía un claro ascendiente sobre la población de Chalinga. Ascendiente que sumado a los problemas y agitaciones derivados del nuevo régimen de propiedad de la tierra, impuesto por las autoridades republicanas, configuraban una situación peligrosa. Se hacía necesario, entonces, no sólo revertir las decisiones que habían permitido que Paillante asumiera el liderazgo de la comunidad de Chalinga, sino que, además, aparecía como imprescindible desarraigarlo de manera permanente de la región. Así se lo advertía Guerrero a las autoridades judiciales en octubre de 1817.

«Dejo a la alta consideracion de V.S. la premeditación del desorden que ocasionaría a este pueblo un mandón, cuyo perverso ejemplo es presumible siguiesen los súbditos que están bajo de su mando. Tambien debo advertir a V.S. que el indio Vicente Paillante es un revolucionario que no cesará de promover los partidos en este pueblo y para evitarlo, me parecía conveniente que siendo, como es, un indio soltero y sin obligaciones se aplicase el servicio de la Patria en el Ejército». ⁵⁵

Más adelante, Guerrero develaba otros aspectos del conflicto. Se trataba, en este caso, de una serie de disputas personales, fundamentalmente de carácter económico, que tienden a ser encubiertas como diferencias de tipo político. Eran, en realidad, pequeñas escaramuzas por la repartición del escuálido botín devenido de la expoliación comercial de la población aborigen de Chalinga. Estas escaramuzas se trasladaban a los tribunales no sólo para dirimir las diferencias específicas, sino que también para liquidar ‘políticamente’ a los adversarios. Es por ello que parte importante del alegato de Guerrero se orientaba a acreditar la condición de ‘*enemigos de la patria*’ de aquellos que eventualmente amagan sus intereses económicos. A Juan Mix, a quien los naturales solicitaban como Protector, lo caracterizaba como un sujeto *totalmente desconocido del vecindario de esta jurisdicción* —por lo tanto altamente sospechoso—, cuya pobreza llegaba a tal grado que se mantenía a *cotón y ojota de maritatero*. Por último lo caracterizaba como una persona inepta para desempeñar semejante cargo, debido a su ninguna ins-

54 Ibidem.

55 Ibíd. fs. 32.

trucción.⁵⁶

En relación con Gregorio Albornoz los problemas fundamentales de-venían de la disputa por la localización del estanquillo de éste, el cual se encontraba a dos cuabras de distancia de la casa de Guerrero, causándole *los mas graves perjuicios* a sus actividades comerciales. A Guerrero le parecía altamente inconveniente que los mercaderes independientes tuvieran comercio en el caserío de Chalinga, por cuanto los indígenas dejaban de habilitarse en su hacienda o en la villa cabecera. De esta manera, a juicio de Guerrero,

«... se evitan muchos desórdenes, pues el primer renglón de que se provee el comerciante que entabla allí su giro es el de los licores, por cuyo motivo hallo no ser conveniente que se sostenga a Albornoz en el pueblo y por el recelo justo de que pueda tambien ser perjudicial a nuestra Sagrada causa, si sigue, como es presumible la opinion de los dos que allí lo habian colocado que son enemigos declarados de nuestra Independencia...».⁵⁷

Pero el comisionado-hacendado no se encontraba solo en su alegato. El sotacura de Choapa, Juan José Allende, también contribuía a recrear una imagen de Paillante como indio rebelde y poco dado a respetar los preceptos y ritos de la fe. Así queda de manifiesto en el certificado que, a pedido de Guerrero, despachó a las autoridades de la capital.

«Como sotacura de esta viceparroquia de Choapa, certifico en cuanto puedo y ha lugar de Derecho que el indio Vicente Paillante hace cuatro años que no cumple con el precepto del cumplimiento de iglesia por lo cual se me han dado varios denuncios a concecuencia de los cuales lo tengo notificado para que comparezca a confesarse lo que no ha verificado; asi mismo estoy informado que no oye misa jamás; y para que consta doy este en Choapa y Octubre de 1817».⁵⁸

En noviembre de 1817, José Ilario Ureta, en representación de Domingo Pallacán, recurrió de amparo ante la Cámara de Apelaciones, a objeto de dejar sin efecto el nombramiento de Paillante como cacique de Choapa y el de Juan Mix como protector de naturales. Simultáneamente solicitaba retirar los permisos para habilitar a los indígenas que poseía José Gregorio Albornoz. En su exposición, Ureta señalaba que Pallacán se desempeñaba en el

56 AN-RA, Vol. 2344, pieza 4, Informe de Ramón Guerrero ante la Cámara de Apelaciones, 27 de octubre de 1817, fs. 32.

57 Ibíd. fs. 32.

58 AN-RA, Vol. 2344, pieza 4, Certificado del Sotacura de Choapa, Juan José Allende, octubre de 1817, fs. 39.

cargo de cacique desde *hace más de veinte años*, por decisión del *Superior Gobierno*, como consecuencia de la *extinción de la línea de los antiguos caciques*.⁵⁹ Su mandato sólo se había visto interrumpido por la intervención de Paillante y sus allegados.

«... y así se ha mantenido tranquilamente hasta Mayo de 17 en que por un modo ilegal, y a pretexto de elecciones que ni tiene lugar por las Leyes, ni jamás son verificables sin vacantes, introdujo la parcialidad, por el sufragio de quatro malvados, al de su clase, Vicente Paillante».

La argumentación de Ureta, además de cuestionar la idoneidad de Paillante para el ejercicio del cargo —es un *vicioso*—, se asienta fundamentalmente en las disposiciones contenidas sobre la materia por las *Leyes de Indias*. Ureta recurre al título ‘f’ de las Leyes 1 y 3, que al respecto señalaban que el cargo de cacique debe ser llenado siguiendo el derecho de sucesión y en su defecto, por nombramiento realizado por las autoridades políticas —virreyes, gobernadores, etc—. Con mucho énfasis Ureta explica a los magistrados que el principio de las elecciones se encuentra absolutamente vedado en este tipo de casos, ya que sería, entre los indios, *un principio de anarquía funesto al Estado y a ellos mismos*. Este ilustrado jurista patriota no duda en advertir a las autoridades judiciales que *el principio de las elecciones* ya causó serios problemas *entre los hombre cultos* —probablemente su referencia es a los efectos de la Revolución Francesa—, de manera que proyectado a grupos sociales *sin educación*, como los indios, sólo podía acarrear perniciosas consecuencias.⁶⁰

Por último, Ureta señalaba que la elección de mayo de 1817 se había verificado sin la debida convocatoria oficial, realizada por el Teniente Gobernador del partido respectivo, y que, además, la remoción de un cacique y su reemplazo era una función privativa de la Audiencia y no de la justicia ordinaria como había ocurrido en el caso de Chalinga. En mérito de estos antecedentes, a juicio de Ureta, la Cámara debía dejar sin efecto todo lo obrado desde mayo de 1817 en adelante y reponer en el cargo de cacique de Chalinga a su representado, Dionisio Pallacán. Días más tarde la Cámara pronunció su sentencia definitiva.

59 Archivo Nacional, Real Audiencia, Vol. 2344, pieza 4, Amparo presentado por José Ilario Ureta, en representación de Dionisio Pallacán, ante la Cámara de Apelaciones, 14 de noviembre de 1817, fs. 40.

60 *Ibíd.* 40 v.

«Ampárese a D. Dionisio Pallacán en la posesión del cacicazgo del pueblo de Chalinga a la que se restituirá por el Teniente Gobernador del partido de Illapel a quien se le entraña despáchese la Superior Provisión, el procedimiento de haberse mezclado en del casicazgo ese negocio es del privativo conocimiento de esta Cámara conforme a las leyes y, al efecto, libre la correpondiente Provisión desmembrándose y devolviéndose al otro cacique lo que ha presentado como título de su nombramiento quedando la correspondiente nota.»⁶¹

La justicia de la naciente República independiente se había pronunciado. Pallacán debía ser restituido en el cargo de cacique de Chalinga. La voluntad de la indiada, expresada en la aclamación de Paillante, carecía de valor jurídico y político. Era sólo la manifestación de *cuatro malvados* que pretendían entronizar a un *abandonado*, que sólo buscaba *arruinar la religión, las costumbres y el pueblo*, introduciendo principios de *anarquía y desgobierno*. En noviembre de 1817 el conflicto de Chalinga se zanjó como cosa juzgada.

El alzamiento

La historiografía tradicional le asignó escasa relevancia a este hecho. Y si lo miramos desde un punto de vista político y, exclusivamente, en el contexto impuesto por la Guerra de Independencia, efectivamente no lo tiene.⁶² Consecuente con esta línea de análisis habría que recurrir a Diego Barros Arana,⁶³ quien sostiene que estos hechos *no tienen importancia histórica, si bien la circunstancia de haber ocurrido en aquellos momentos, vino a hacer más embarazosa la situación*. Al respecto habría que abundar en que los acontecimientos de Chalinga se inscriben en un contexto general de gran inestabilidad política y militar —derrota de Cancha Rayada, del 19 de marzo

61 AN-RA, Vol. 2344, pieza 4, Sentencia de la Cámara de Apelaciones, noviembre de 1817, fs. 42 v.

62 Un excelente balance historiográfico relativo al proceso de independencia en, Luis Moulian, *La independencia de Chile. Balance historiográfico*, Factum Ediciones, Santiago de Chile, 1996.

63 Diego Barros Arana, *Historia jeneral de Chile*, Tomo XI, Rafael Jover Editor, Santiago de Chile, 1890, p. 404. Lo que nos llama la atención es que la historiografía ‘popular’, —Luis Vitale, *Interpretación marxista de la historia de Chile*, vol. 3, PLA, Santiago de Chile, 1973 y Hernán Ramírez Necochea, *Antecedentes económicos de la independencia de Chile*, Austral, Santiago de Chile, 1959—, tampoco refiera esta situación.

de 1818 y triunfo de Maipú, del 5 de abril del mismo año— y coincide con una tentativa de levantamiento preparado por los españoles en Copiapó y en el valle de Huasco. Ello demostraba, siguiendo a Barros Arana, que en esta zona el orden legal no descansaba sobre bases muy sólidas.

Pero la relevancia de los acontecimientos de Chalinga no se encuentra en el ámbito político y mucho menos en el militar. Habría que conceder que la revuelta indígena de 1818 no incidió de manera importante en el desenlace de los enfrentamientos vinculados a las luchas de independencia. Pero al analizarla en el contexto de los levantamientos campesinos e indígenas del período 1818-1823, nos surge otra imagen; la imagen de la revuelta social, aquélla que se comienza a incubar con las montoneras de Manuel Rodríguez durante la restauración española (1814-1817), y que se desarrolla plenamente con la constitución de verdaderos ejércitos de campesinos e indígenas levantados en armas, bajo el mando de caudillos astutos y oportunistas como Vicente Benavides o Antonio Pincheira.⁶⁴ Revueltas que irrumpen en el convulsionado escenario político de la época explicitando demandas que, encubiertas en el discurso político patriota o realista, dan cuenta de las especificidades de un movimiento social de matriz popular.⁶⁵ De esta manera, el asesinato de hombres ilustres y de soldados desarmados, el robo de ganado y la explotación de tierras agrícolas pertenecientes a la élite hacendal, el saqueo

64 Sobre la guerra de montoneras en Chile durante el período de Independencia la historiografía no ha realizado contribuciones notables. Por ello aún posee relevancia el estudio de Benjamín Vicuña Mackenna, *La guerra a muerte: memoria de las últimas campañas de la Independencia de Chile, 1819-1824*, Santiago de Chile, 1868. Un estudio que al parecer difiere de estos enfoques se encuentra en la tesis de maestría de Ana María Contador, *Bandidaje y guerrilla. Los Pincheira un caso de bandidaje social, 1817-1832*, Memoria, FLACSO, Quito, 1987. Lamentablemente no hemos tenido acceso a dicha tesis, la que se encuentra ampliamente comentada por Luis Moulian, op. cit. pp. 148-155.

65 Parte importante de los conflictos sociales que sacuden a las comunidades precapitalistas pueden ser explicados a partir de la relación que se establece entre el poder político y los grupos social-populares. Ello porque el poder define y dicta un conjunto de valores que pretende legitimar en el seno de la sociedad, pero lo que logra es la consolidación de sus contrarios. En consecuencia, el objetivo de organizar y administrar los antagonismos, sobre la base de la predica moralizante y de la coacción represiva, suele devenir en violencia individual y, eventualmente, en revuelta antisistémica. Ver, Ángel Rodríguez, «La historia de la violencia: espacios y formas en los siglos XVI y XVII», en Carlos Barros (Editor), *Historia a debate. Retorno del sujeto*, vol. 2, Santiago de Compostela, 1995, pp. 117-118; y en el mismo volumen, Doris Moreno y José Luis Bertrán, «Justicia criminal y criminalidad en la Cataluña moderna», pp. 111-115.

de pulperías y comercios, el rapto de mujeres y la deserción, se convirtieron en expresiones de un odio de clase largamente incubado, que tiende a aflorar cuando las disputas interoligárquicas por el poder político generan las condiciones de inestabilidad que, a su vez, facilitan la irrupción violenta de los sectores populares.⁶⁶

Como señalamos previamente, la ratificación de Dionisio Pallacán como cacique de Chalinga, por parte de la Cámara de Apelaciones, en noviembre de 1817, generó malestar en la población indígena, lo que excitó los ánimos de revuelta. El aspirante frustrado al cargo, Vicente Paillante, asociado con el mestizo Francisco Carvajal, soliviantaron a la indiada y a los campesinos de la comarca y con un grupo no superior a los 400 individuos marcharon sobre la villa de San Rafael de Rozas. Era el amanecer del 19 de marzo de 1818.⁶⁷

En su informe al intendente de Coquimbo, el gobernador de Illapel señalaba que a las ocho de la mañana del 19 de marzo el grupo de indígenas, armado de chuzos y garrotes cayó *repentinamente sobre la villa de Illapel cuando el mayor número de sus habitantes se hallaba reunido en el templo de Santo Domingo, donde se celebraban los oficios del jueves santo*.⁶⁸

Los asaltantes se adueñaron de la villa, apresaron a algunos de los vecinos más caracterizados, los encerraron en la cárcel donde también amontonaron a los heridos, pusieron en libertad a los reclutas acuartelados para ir a reforzar la guarnición de Coquimbo y nombraron como gobernador al español Bruno Perea. Antes de llegar hasta el pueblo, los indígenas hicieron prisioneros y escarnecieron públicamente al administrador de la hacienda Choapa, Ramón Guerrero, y al sotacura de la comarca, Juan José Allende. Ambos acompañaron a los indios hasta la ocupación de Illapel, siendo puestos en prisión junto con los demás miembros de la élite local.

En el ínterin, algunos de los vecinos lograron fugarse del pueblo y, al

66 La antropología cultural ha demostrado abundantemente que en los actos violentos existen aspectos románticos, trágicos, míticos e irónicos, que explicitan una dialéctica entre metáfora (los componentes mítico-recreativos y alegórico-culturales) y sacramento (componentes de guerra, trágicos, ritualizados y autotrascendentes). Sobre este tema ver, Joseba Zulaika, «Violencia, texto y parodia», *Antropología*, 6, 1993, pp. 37-64.

67 Los acontecimientos de Chalinga han sido recogidos de las comunicaciones enviadas por el gobernador de Illapel, Tomás Echavarría al intendente de Coquimbo, Manuel Antonio Recabarren, AN-IC, Vol. 6.

68 AN-IC, Vol. 6, del Gobernador de Illapel, Tomás Echavarría al Intendente de Coquimbo, Manuel Antonio Recabarren, San Rafael de Rozas, 21 de marzo de 1818.

mando del administrador de rentas fiscales, Gabriel Larraín, organizaron una partida de milicianos con los cuales trataron de recuperar la villa. El líder de la insurrección, el mestizo Francisco Carvajal, dejó en Illapel una pequeña guarnición y con el resto de sus hombres salió al encuentro de Larraín. En un breve combate mató a dos de sus milicianos, poniendo en fuga a los demás. Mientras tanto, Miguel Irrázaval, propietario en esa fecha de la Hacienda Illapel, había reunido entre sus inquilinos otra partida de milicianos, armados de pistolas y escopetas, y a su cabeza ocupó el pueblo el 20 de marzo. Irrázaval puso en libertad a los vecinos presos y engrosó su tropa con algunos de ellos. Luego salió en persecución de los rebeldes y entabló con ellos un nuevo combate.

«Dos vecinos de Illapel de cierta posición, don Cayetano Requena y don Blas Vives perecieron en la refriega; pero Irrázaval manteniendo el ataque con grande arrojo, mató de un balazo a Carvajal; y la muerte de este caudillo decidió la dispersión de los rebeldes, de los cuales quedaron unos cuarenta y cuatro prisioneros».⁶⁹

Este hecho generó un gran impacto en la región. Los tenientes-gobernadores de Petorca y La Ligua se apresuraron a armar sus milicias a objeto de proteger sus jurisdicciones.⁷⁰ Se sospechaba y temía no sólo de todos los españoles de la zona, sino que muy especialmente de las clases subalternas.⁷¹ Frente a tamaño escándalo resultaba imprescindible *hacer un*

69 Archivo Nacional, Ministerio del Interior (en adelante, AN-MINT), vol. 38, Carta del Cabildo y vecindario de San Rafael de Rozas al Director Supremo, San Rafael de Rozas, 22 de marzo de 1818

70 AN-IC, vol. 6, del Gobernador de Illapel, Tomás Echavarría al Intendente de Coquimbo, Manuel Antonio Recabarren, San Rafael de Rozas, 28 de marzo de 1818. En su oficio informa que «anoche entró en esta villa el capitán Don Juan June con parte de las tropas auxiliares, y hoy de mañana entró con el resto el sargento Don Francisco Solano Lastarria». Más tarde el gobernador Echavarría comunica a las autoridades regionales la llegada de «doscientos fusileros al mando del teniente coronel Serrano, que dicen vienen con todas las facultades del Gobierno para hacer escarmientos», AN-IC, vol. 6, del Gobernador de Illapel, Tomás Echavarría al Intendente de Coquimbo, Manuel Antonio Recabarren, San Rafael de Rozas, 30 de marzo de 1818.

71 Se hace evidente, siguiendo a Norbert Elias, que las relaciones de discriminación, exclusión y de autopercepción de superioridad, se construyen a partir de los grados de cohesión, identificación colectiva y mancomunidad de normas que un grupo se da a sí mismo. Es por ello que cuando las clases subalternas activan sus mecanismos de protesta —pacíficos o violentos— el andamiaje social y político en su conjunto queda, transitoriamente, sin respuesta. Al respecto ver, Norbert Elias, «Ensa-

ejemplar y público escarmiento y, de ser necesario, *que no se deje tan mala raza en aquel pueblo*. La represión debía ser despiadada. Había que someter mediante el terror. La pacificación de la región —retaguardia del bando patriota— así lo exigía. Y así se hizo.⁷² Cinco de los implicados fueron pasados por las armas en la plaza pública de la villa el 4 de abril de 1818, ante la algarabía de la élite en ella congregada, mientras que un número importante de pobladores de Chalinga, a los cuales se les incautó las tierras, fueron confinados al interior de Coquimbo.⁷³ El resto de la población, como lo señala María Angélica Illanes, fue despojada gradualmente de sus tierras por la oligarquía local.⁷⁴

Múltiples son los aspectos que acreditan la inexistencia, en estricto rigor, de un trasfondo político realista en la movilización de los indígenas de Chalinga. Al respecto cabe consignar que la investigación llevada a cabo por Joaquín Vicuña, nombrado por el intendente de Coquimbo como juez sumariante, se orientó inicialmente a indagar sobre la existencia de una conspiración ideada por los realistas. Así se desprende de lo sostenido por Joaquín Vicuña en el autocabeza que levantó el 30 de marzo,

«En vano son los esfuerzos de la tiranía cuando la providencia vela sobre la justicia de la mejor de las causas; los débiles instrumentos de que se vale para realizar sus inicuos planes son la prueba evidente de su exasperación. Desesperados los malvados de conseguir por la fuerza el subyugar unos pueblos que han jurado su libertad a costa de su sangre; intentan de su propia impotencia sacar esfuerzos sin trepidar en sus injustos y depravados medios, la sangre del inocente derramada por el influjo

yo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados», en *La civilización de los padres y otros ensayos*, Editorial Norma, Bogotá, 1998, pp. 79-138.

72 El carácter de clase que asume este enfrentamiento queda acreditado con las medidas represivas tomadas por las autoridades locales. Como lo señalamos más arriba, las ejecuciones y despojos afectaron fundamentalmente a los indios alzados en armas, mientras que Bruno Perea y Ramón Undurraga, los españoles que ocuparon los cargos administrativos locales por disposición de los líderes de la revuelta, no sólo fueron exculpados por el gobernador Echavarría y por el juez Vicuña; además, fueron reconocidos por los mismos como las personas que intercedieron por los vecinos ilustres ante la indiada, evitando de esta manera que se *cometieran mayores atrocidades*.

73 La ejecución pública de la pena constituía en la sociedad del *Antiguo Régimen* un rito ejemplarizador, en el cual se representaba toda la suntuosidad y simbolismo del poder. En este contexto la pena de muerte venía a satisfacer los tres requerimientos básicos de la sanción: venganza, justicia y seguridad. Al respecto ver, Norberto Bobbio, *El tiempo de los derechos*, Editorial Sistema, Madrid, 1991, pp. 203-239 y Ángel Rodríguez, op. cit. pp. 119-124.

74 María Angélica Illanes, op. cit. pp. 71 ss.

de sus caprichos; para ellos es una gloria: así se habían lisonjeado de la que se ha vertido entre los naturales del pueblo de Chalinga, y el vecindario de esta villa, influyendo a los primeros que sus amos eran victoriosos en el sur [Cancha Rayada] y que la capital del Reyno había sucumbido, como lo proclamó el caudillo de los indios para sorprender a los incautos». ⁷⁵

El primero en comparecer ante Vicuña fue el minero español Sebastián Alamos. Sebastián había huido de San Rafael de Rozas después del triunfo patriota en Chacabuco (1817) y se había refugiado en el sector de *Los Lavaderos*, donde permaneció oculto hasta el momento en que se enteró del levantamiento de Chalinga. Producido el levantamiento Sebastián se presentó ante el gobernador nombrado por los indios, el español Bruno Perea. Este le entregó una pistola *para que patrullase el pueblo con ocho o nueve hombres, como verificó hasta el otro día, entregando al gobernador la pistola y le gente*. Al día siguiente, y una vez que se hubo enterado de la muerte de Carvajal y de la derrota del levantamiento, Sebastián huyó de la villa y se retiró a esconderse en un cañaveral donde fue encontrado por Don Miguel Castillo quien lo tomó preso y lo condujo a prisión donde se halla. Más adelante Sebastián Alamos negó ante el instructor de la causa conocer al mestizo Carvajal, aunque sí indicó conocer al cacique Paillante. ⁷⁶

Posteriormente le tocó el turno de declarar al ex gobernador español Bruno Perea. El sujeto en cuestión, miembro de la élite local, no fue interrogado en función de su cometido durante el levantamiento —del cual quedó eximido—, sino que sobre la participación de Sebastián Alamos en los hechos. Al respecto señaló que lo conocía y,

«... que aunque faltaba mucho tiempo de la villa dicho Alamos presentó la noche que los indios eligieron al declarante por gobernador en la plaza y que le encomendó y nombró por comandante de patrulla para sujetar los indios, dándole al efecto una pistola y varios hombres... preguntado si lo volvió a ver al otro día y si le entregó la gente y la pistola, responde que no lo volvió a ver más, ni sabe donde está la pistola ...». ⁷⁷

Al día siguiente, 31 de marzo, Sebastián Alamos fue interrogado nuevamente; pero en esta oportunidad fue apremiado a objeto que confesara

75 AN-IC, vol. 6, Autocabeza del juicio sumario contra los sublevados de Chalinga, San Rafael de Rozas, 30 de marzo de 1818.

76 AN-IC, vol. 6, Interrogatorio a Sebastián Alamos, San Rafael de Rozas, 30 de marzo de 1818.

77 AN-IC, vol. 6, Interrogatorio a Bruno Perea, San Rafael de Rozas, 30 de marzo de 1818.

el destino que le había dado a la pistola que le facilitó Bruno Perea. Sus respuestas no fueron satisfactorias para el inquisidor Joaquín Vicuña el que, en ese mismo momento, resolvió,

«Estando manifiesto la cooperación del europeo Sebastián Alamos en la insurrección de los indios del pueblo de Chalinga contra el gobierno de la patria y habiendo sostenido con armas los violentos atentados de prisionamientos, profanaciones del templo, proclamación del gobierno tirano del Rey y demás extorsiones que de este levantamiento se originaron contra los vecinos patriotas de esta villa y lo que es más las circunstancias de aparecerse después de una ocultación y fuga de este pueblo de más de un año, la misma noche del motín, y demás implicancias y contradicciones que se notan en su confesión, se le declara reo de lesa patria y acreedor a la pena de muerte, la que... le aplico y mando se ejecute, pasándolo por las armas en la plaza pública el día de mañana...».⁷⁸

Simultáneamente Joaquín Vicuña se dio a la tarea de interrogar a los indios de Chalinga que consideró más directamente involucrados en los hechos de violencia que rodearon la ocupación de la villa. De esta manera, desfilaron sucesivamente ante Vicuña, Domingo Pallacán, Enrique Allacura, Juan Aguilera y José Bruna.

Domingo Pallacán compareció el 31 de marzo. En sus dichos reconoció que vino con los amotinados a la villa, que participó en la detención del hacendado de Choapa Ramón Guerrero y que *entró a la Iglesia con sable en mano, y que también le pegó al capitán Don Javier Monardes*. Pero más adelante indicó que no conocía al líder de la revuelta, Francisco Carvajal, y que sólo se enteró del objetivo del alzamiento cuando se encontraba en la villa.⁷⁹

Minutos más tarde compareció Enrique Allacura, el que manifestó que mientras se encontraba en el sector de *Los Posos*, lo mandó citar el cacique Paillante para que concurriese al pueblo de Chalinga,

«... y habiéndolo verificado encontró la orden del cacique que lo esperase, el que habiéndolo llegado dijo lo siguiere, y se incorporó el reclamante en su comitiva, y al poco tiempo lo dejó de guardia en un callejón del mismo pueblo y que después lo mandaron fuese ha aprender a Don Juan José Campos y no lo encontraron y lo mismo a Don Miguel Crus, el que no verificaron y se devolvieron y cuando llegó el declarante a lo de Don Ramón Guerrero ya lo habían apresado la comitiva de Car-

78 AN-IC, vol. 6, Sentencia de muerte contra Sebastián Alamos, San Rafael de Rozas, 31 de marzo de 1818.

79 AN-IC, vol. 6, Interrogatorio a Domingo Pallacán, San Rafael de Rozas, 31 de marzo de 1818.

bajal y el cacique, con los que se vino a esta villa...». Más adelante señaló que «...el cacique Paillante lo destinó como guardia en la cárcel, donde recibió orden del carcelero Beño González, que en caso de levantamiento de los patriotas degollasen inmediatamente a los presos que estaban en la cárcel...».⁸⁰

Enrique concluyó su declaración señalando que no había conocido previamente a Carbajal, que no conoció el objetivo del levantamiento hasta que llegó a San Rafael de Rozas y que mientras permaneció en la villa no observó sujetos ajenos al pueblo.

Posteriormente fue citado a declarar Juan Aguilera, quien reconoció ante Vicuña ser uno de los sublevados y que *vino en la guerrilla de su comandante Carvajal, con quien entró al pueblo y se dirigió a la Iglesia, en cuya puerta quedó de guardia con un garrote*. También reconoció que cumpliendo dicho cometido, *le pegó de garrotasos al capitán Javier Monardes...* Al igual que los anteriores negó conocer al líder Carvajal y manifestó que no sabía a qué venía y que desconocía todo acerca de conspiraciones realistas. Por último, señaló que durante la ocupación de la villa, también fue guardia en el Cabildo y en la cárcel, *...donde recibió orden de Carbajal de degollar a los patriotas que estaban presos y, en primer lugar, a Don Ramón Guerrero y después a los demás...*⁸¹

El último en comparecer fue José Bruna, al igual que los otros natural de Chalinga, quien señaló ante el juez que concurrió al motín por citación que le hiciera el cacique Paillante, quien le encargó la detención de Ramón Guerrero. Más adelante indicó que cuando se encontraba en la cuesta *Los Cristales*, próxima a la villa de San Rafael de Rozas, Carvajal les dijo que venían a defender la corona del Rey y *que el que volviese atrás lo mataba*. Posteriormente, Juan indicó que,

«... al poco tiempo se encaminó con otra comitiva a aprender a varios vecinos del pueblo y que después se dirigió el declarante con otra comitiva [a] hacer frente en el río a los defensores de la patria que venían a reconquistar la villa, que habiéndolos rechazado supieron que otros patriotas habían tomado la villa y que de miedo el declarante tiró a huir y que habiéndosele cansado el caballo, fue hecho prisionero...».⁸²

80 AN-IC, vol. 6, Interrogatorio a Enrique Allacura, San Rafael de Rozas, 31 de marzo de 1818.

81 AN-IC, vol. 6, Interrogatorio a Juan Aguilera, San Rafael de Rozas, 31 de marzo de 1818.

82 AN-IC, vol. 6, Interrogatorio a José Bruna, San Rafael de Rozas, 31 de marzo de 1818.

Con estos antecedentes la teoría de la conspiración quedó desechada. Comenzó a cobrar relevancia, entonces, el carácter real de la sublevación: una manifestación espontánea, antioligárquica, que hundía sus raíces en el odio social acumulado por años. El factor político constituía sólo una excusa. Así lo manifiesta Joaquín Vicuña en una de sus cartas al intendente de Coquimbo,

«Estos [los indios] nada descubren de combinación con el enemigo sino que una venganza contra Guerrero y varios vecinos del lugar y lo que mejor se puede presumir: el robo y el saqueo a la voz del Rey».⁸³

Reafirmando esta apreciación, Vicuña le hacía presente al Intendente en una comunicación posterior que,

«... digo a VS que posecionados los indios de la villa se reunió a ellos casi toda la plebe llevada del interés del saqueo y al pretexto de vivas al Rey que proclamaban; y así fue que muerto el caudillo por Don Miguel Irarrázaval se dispersó toda aquella gavilla y la que quedó, que es la misma que está presa, quedó gritando en la plaza: viva la patria».⁸⁴

Pero ello no hizo que las sentencias emitidas por el juez patriota tuvieran un carácter más indulgente. Por el contrario, la sanción debía ser ejemplarizadora. La punición de las conductas levantiscas exigía una reacción violenta y expedita. Y así se hizo. En su sentencia, del mismo día 31 de marzo, Joaquín Vicuña sancionó,

«Resultando de la sorpresa hecha a los indios Domingo Pallacán, Enrique Allacura, Juan Aguilera y José Bruna, y como aparece de los antecedentes, confesión, confirmando su crimen de alta traición, con los demás: atentados de muertes, prisión, profanación del templo, violencias cometidas contra los vecinos patriotas de este pueblo y proclamación del gobierno tirano del Rey; los declaro por reos de lesa patria y les impongo la pena de muerte, mandando se les ejecute pasándolos por las armas en la plaza pública de esta villa el día de mañana...».⁸⁵

La reacción represiva no paró allí. Joaquín Vicuña, respaldado por el comandante Lastarria, asoló la zona en busca de todos aquellos que habían participado en la asonada levantisca. Las detenciones e interrogatorios se

83 AN-IC, vol. 6, Resolución del juicio sumario contra los sublevados de Chalinga, San Rafael de Rozas, 31 de marzo de 1818.

84 AN-IC, vol. 6, de Joaquín Vicuña al Intendente de Coquimbo, San Rafael de Rozas, 1 de abril de 1818.

85 AN-IC, vol. 6, Resolución del juicio sumario contra los sublevados de Chalinga, San Rafael de Rozas, 31 de marzo de 1818.

multiplicaron, particularmente entre aquéllos que a Vicuña le habían *parecido más criminosos por sus excesos en aquellos momentos de la rebelión*. La convicción de Vicuña era que si bien no se había podido comprobar la existencia de una conspiración realista tendiente a levantar todo el Norte Chico, no era menos efectivo que estos conatos de insubordinación protagonizados por el bajo pueblo, debían ser escarmentados a objeto de que *los contengan en lo sucesivo*.⁸⁶

A juicio de Vicuña todos debían ser escarmentados. Incluso aquellos que el mismo juez consideraba de menos consideración, entre los que figuraban mayoritariamente los pobladores de la villa que se habían sumado al levantamiento indígena a objeto de saquear las casas y bienes de la élite local. Tamaña tropelía no podía quedar impune. Es por ello que en estos casos optó por la pena de azotes en la plaza pública y por la expulsión de la región.⁸⁷

Dos meses después de los sucesos analizados, el paisaje social en Choapa había sido transformado radicalmente. El hacendado-comisionado, Ramón Guerrero, quien durante el levantamiento había sido apresado y tratado duramente por los indígenas, fue nombrado por el Director Supremo como nuevo gobernador de San Rafael de Rozas, en reemplazo de Tomás Echavarría. Su administración, como era de suponer, se propuso continuar y llevar a feliz término el trabajo realizado por el juez Joaquín Vicuña: reprimir a los insurrectos. Ello se desprende del oficio que le enviara a O'Higgins en mayo de 1818.

«Estoy persuadido que hecho cargo de este gobierno una de mis primeras situaciones en el cumplimiento de mis deberes, debe ser la aprehensión y persecución de todos los enemigos de la causa existentes en mi jurisdicción...».⁸⁸

Esta tarea fue cumplida responsable y eficientemente. Los indios capturados tras la refriega fueron remitidos a Coquimbo, siguiendo precisas instrucciones del Director Supremo. El pueblo de Chalinga quedó desolado. De acuerdo con Guerrero, tras la deportación de algunos y la fuga de otros, sólo quedaban en el pueblo de *diez o dose indios que no se mezclaron en tan feroz*

86 AN-IC, vol. 6, de Joaquín Vicuña al Intendente de Coquimbo, San Rafael de Rozas, 1 de abril de 1818.

87 AN-IC, vol. 6, de Joaquín Vicuña al Intendente de Coquimbo, San Rafael de Rozas, 2 de abril de 1818.

88 AN-MINT, vol. 38, del Gobernador de Illapel, Ramón Guerrero, al Director Supremo, San Rafael de Rozas, 20 de mayo de 1818.

atentado. Esta pequeña comunidad fue colocada bajo la dirección — nuevamente—, de Dionisio Pallacán, el cual a diferencia del revoltoso y desaparecido Paillante, se caracterizaba, a juicio de Guerrero, por ser *un decidido patriota...*⁸⁹

En 1854 —fecha del levantamiento del III Censo Nacional de Población—, la lista nominativa que identifica a los pobladores del caserío de Chalinga no es la misma que observamos en la Matrícula de población de 1817. Ya no están en 1854 los Paillante, Allacura, Pallacán, Taucán y demás indígenas asentados en Chalinga a fines del siglo XVIII.⁹⁰ En 1823 el Estado, presionado por la élite minera y hacendal local, había concluido su política de desarticulación de la comunidad adjudicando individualmente las tierras a los pocos indígenas que quedaban, facilitando el proceso de enajenación de la propiedad. Los predios sobrantes, es decir aquellas tierras que habían sido abandonadas por los indígenas que se habían visto obligados a emigrar de la zona o las que se encontraban ocupadas por los que fueron confinados, pasaron a remate.⁹¹ El pueblo de indios de Chalinga desapareció del horizonte social del siglo XIX, mas no de la memoria histórica popular.

89 Ibidem.

90 AN-IC, vol. vol. 309, Subdelegación de Chalinga, Censo de Población de 1854 y AN-RA, vol. 2344, pieza 4, Matrícula de los indios de Chalinga, 1817.

91 María Angélica Illanes, op. cit. p. 66.